ADENDA N° 01/2022.

SE COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2022 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS" ID N° 411.755, SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL CONTRATO.

- **Clausula sexta del Contrato N°01/2022**.

Donde dice: Conforme a lo establecido en el Art. 266 de la Ley 6873/22 "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

Debe decir: Conforme a lo establecido en el Art. 266 de la Ley 6873/22 "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

- **Se agrega la cláusula Décimo Cuarta al Contrato N°01/2022**.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Asunción, 29 de junio de 2022.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. José Miguel Otaño.
Director.
SEME- MSP y BS

Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.